



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUSE

PILAR FLORENTINA MARTINEZ DIAZ

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3229/2018

BITÁCORA: 07/G1-0191/04/18

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 02 de Mayo de 2018



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de plantación comercial, resuelta mediante oficio N° DF/SGPA/UARRN/5222/2012 de fecha 18 de Octubre de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. LA FLORENTINA IV., F-07-103-FLO-003/12, madera en rollo, <i>Tabebuia rosea</i> , (Roble), 35.890 Metros cúbicos	4	1	4	18375370	18375373
P. P. LA FLORENTINA IV., F-07-103-FLO-003/12, madera en rollo, <i>Tectona grandis</i> , (Teca), 175.090 Metros cúbicos	18	5	22	18375374	18375391

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones otorgadas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL  
CHIAPAS

BIÓL. ANTONIO LORENZO GUZMÁN

C.c.e.p. LIC. José Ever Espinosa Chirino.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

VALIDACION 1 Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0191/04/18

ARV/RTB/CAS./ASO/jmmtc/MAYAO

